



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0061

INTERNA () EXTERNA (X)

PARA : Comunidad en general

DE : Secretaria General

ASUNTO: Nuevas disposiciones sobre los Canales de Atención al Ciudadano.

FECHA: septiembre 03 de 2020.

De conformidad con lo consagrado en los artículos 8 y 9 de la Resolución 0300 – 0516 del 31 de Agosto de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE DE ACUERDO AL DECRETO 1168 DE AGOSTO 25 DE 2020 Y SE RESTABLECE LA JORNADA LABORAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.”*, nos permitimos informar que el canal presencial de atención al ciudadano debe encontrarse habilitado a través de las ventanillas únicas localizadas en las diferentes sedes de la Corporación, con el siguiente horario de atención al público: De 8: 00 A.M. A 12:30 P.M. y de 1: 30 P.M A 5:30 P.M. de lunes a viernes.

Los demás canales de atención al público no presenciales, continuarán habilitados para recepcionar del ciudadano y de la comunidad en general, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, tramites ambientales, entrega de información, notificaciones judiciales y administrativas.

Por consiguiente:

► Si la gestión que desea realizar el interesado ante la Corporación es presentar una petición, queja, reclamo, denuncia, sugerencia, el interesado debe acceder al formulario WEB de PQRDS, a través del siguiente enlace o link: <https://cvcpqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/> en este enlace podrá ingresar además la entrega de la información que corresponda a una solicitud o trámite administrativo.

► Si la gestión que desea realizar el interesado ante la Corporación es un trámite ambiental, el interesado debe acceder al formulario WEB de. TRÁMITES, a través del siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/faces/index.xhtml?tipo=TRAMITES>

► Si se requiere orientaciones acerca de los servicios y trámites que presta la Corporación, el interesado podrá acceder a través de:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0061

INTERNA () EXTERNA (X)

Redes sociales:

@CvcAmbiental;

FACEBOOK: @CVCambientalValle;

INSTAGRAM: @cvc_ambiental.

Chat institucional disponible en la página web www.cvc.gov.co

► Si se requiere efectuar seguimiento a trámites ambientales, el interesado podrá acceder a través del siguiente enlace o link:

<https://cvcpqrweb.argbs.com/PQRDWeb/faces/consultar.xhtml?tipo=PQRD>.

► Si se requiere que los interesados informen sobre las actividades de exploración de aguas subterráneas cuyo aprovechamiento se destinará para el servicio público de acueducto, indicando las coordenadas del sitio propuesto, se deberá acceder a el correo electrónico direcciontecnica@cvc.gov.co

► Para las notificaciones judiciales exclusivamente, las Altas Cortes, los tribunales y juzgados, podrán acceder buzón de correo electrónico: Notificaciones Judiciales Judiciales@cvc.gov.co

Para el envío de comunicaciones se continuará utilizando el correo certificado del operador postal oficial 4-72, inclusive el correo electrónico certificado.

Para la realización de notificaciones electrónicas de actos administrativos, en caso de ser este el medio autorizado, se seguirá utilizando el mismo operador.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (LEY 527 DE 1999)

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO

Secretaría General

Proyecto: Mariana Buitrago Gonzalez – Profesional Especializado – Grupo Atención al Ciudadano.
Reviso: María Victoria Palta Fernandez. – Profesional Especializado – Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano,
Rodrigo Torres Martinez- Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental.

Comprometidos con la vida